



*EDICTO de 30 de enero de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 565/2013. (2014ED0045)*

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial de la Sección 001 de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0000565/2013 de esta Sala, seguidos a instancia de D. Manuel José Reyes Ramos y Virgilio Acero Fernández contra la empresa Aislamientos Extrepol, SL, sobre Reclamación cantidad, se ha dictado Sentencia N.º 49 de fecha de hoy, que está a su disposición en esta Secretaría y contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aislamientos Extrepol, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cáceres, a treinta de enero de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial

• • •

